



**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

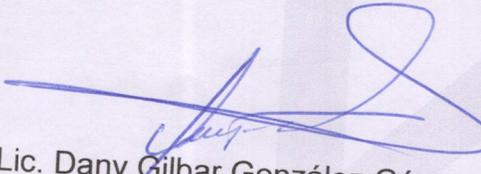
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

Que del uno al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no ha celebrado contratos de mantenimientos de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones municipales.

Razón por la cual, no existen impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 14, del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Acceso a la información Pública)

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 03 de enero del año dos mil veinticinco.


Lic. Dany Gilbar González Gómez
Secretario Municipal





**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 14** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

Del 01 al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro no se realizaron contratos de mantenimiento y equipo, vehiculos, inmuebles, plantas e instalaciones con fondos públicos en esta unidad.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

T.A.E. Reyna Idalia Dominguez Bautista
Coordinadora General Interina





05 CALLE
3-85
ZONA 4
SAN
PEDRO
SAC. SM

El Infrascrito Gerente Interino de Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, numeral 14 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", hace constar que:

Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro, Empresa Eléctrica Municipal no ha celebrado Contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en una hoja de papel bond con el membrete de la Institución, a siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

Bach. Ind. Fabio Antonio Ochoa López
Gerente Interino
Empresa Eléctrica Municipal

